# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

#### 1.489

FORTEA GARCIA, Angeles; domici-Tiada últimamente en Alcázar de San Juan, de veintiséis años de edad, soltera, natural de San Sebastián, camarera, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, en término de diez días, a prestar de-claración en sumario que se instruye con el número 36 de este año sobre estafa.

3791

#### 1.490

GONZALEZ SANZ, Ceferina; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ampliar su declaración en causa por estafa instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el pergjuicio a que haya lugar.

3751

# 1.491

JESUS MACIAS, Emilio; domiciliado últimamente en Rentería (Guipúzcoa), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin 🤃 ser reconocido por dos oculistas, en causa por lesiones número 94 de 1927 instruída por lesiones causadas al mis-me en un tranvía.

3812

#### 1.492

PEREZ GUTTERREZ, Loreto, Hilario Carnicero y Pedro de la Torre; vecinos que fueron de Monzón de Campos, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración en sumario número 54 de 1927 por falsedad en documentos públicos, bajo apercibimiento de ley si no lo verifican.

3810

## 1.493

"RAMONCILLO, el Panocho"; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Iznalloz, para recibirle declaración en causa por supuesta estafa bajo el número 17 de 1928. 3803

1.494

SITJES SOLERNOU, Fernando; mayor de edad, casado con doña Luisa. Peña, cerrajero, domiciliado últimamente en Manresa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, al objeto de prestar declaración en causa que se instruye sobre robo, número 37 del corriente año, a quien se entera, desde luege, de las acciones que le concede el artículo 109 de ra ley de Enjuiciamiento criminal.

#### 1.495

SITJES SOLERNOU, Fernando; domiciliado últimamente en Manresa; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento del atículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por suicidio de Reardo Sitjes, instruida por dicho Juzgado, con el número 12 de 1928.

3773

#### 1.496

VINIEGRA DELGADO, José; mayor de edad, casado, jornalero, y lomiciliado últimamente en Miranda de Ebro; comparecerá el día 11 de Abril y sus once horas de la mañana aute la Audiencia provincial de Burgos, al objeto de asistir como testigo al juicio oral će la causa que se instruyć en el Juzgado de Miranda de Ebro, en causa por suicidio de Ricardo Sitcon el número 2 de 1928, sobre hurto contra Wenceslao Arroyo Bustos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

# REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los arifculos 512 y 838 de la tey de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 2.745

ABELEDO FLORES, Indularly, tulo de Gumersindo y de María, romani de Bañobre, de estado soltero, profesión

camarero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Bercelona; procesado en causa número 124 de 1927, sobre estafa; comparecera en término de diez dias ante el de instrución del distrito de nas, de Barcelona, Secretaria · don Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3711

#### 2.746

AGUAYO MARTINEZ, Antonio; natural y vecino de Burgos, de veinti-cinco años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por el delito de estafa en la causa número 151 del año 1927; comparecerá en el término de disz días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad. para ser emplazado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3798

2.747

BAYO GARCIA, Federico; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Huelva, profesión marinero, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurte; comparecerá en término de diez días ante et Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinot-to, calle del Almirante Apodaca, número 4.

## 2.748

BENET CASTELL. Ramón; procesado en causa número 237 de 1927 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo. bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé.

3795

#### 2.749

BORRELL MATEU, Miguel; processdo en cau l número 237 de 1927 sobre estafa, comparecesi en termino de diez días ante el Juzgado dei nstrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3796

#### 2.730

CABO CALLEN, Anselmo; hijo de Fausio y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión impresor, de treinta y cinco años; demiciliado ultimamente en la calle Aguillers, número 3, quinto, segunda; precessão en causa número 427 do 1925 sobre estafa, comparecer-en término de diez dias apte el Jusgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. Secretaria de D. Carles Roig, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

3793

#### 2.751

CAMPOS ENCINA, Joaquín, (a) "Zapaterito"; natural y vecino de Pinares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser emplazado en causa instruída por hurto número 38 de 1927.

#### 2.752

CARDA IZANCH, Vicente; matural de Valencia, de estado casado, profesión representante, de cuarenta y ocho años; adomiciliado últimamente en Madrid, calle de Abascal, número 16, procesado por estafa en sumario número 402 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Buenavista, de esta Corte, Secretaria del Sr. Unzefa, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

# 2.753

CARMONA VIUDEZ, Gaspar; de veintiún años de edad, hijo de Manuel y de Ricarda, de estado soltero, profesión albañil, natural de Baeza, vecino de Linares; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y constituirse en la del partido, y recibirle indagatoria en la causa seguida en su contra bajo el número 374 de 1927 por daños, apercibiendole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

# 2.754

CARRAMZA GALVEZ, José; de treinary echo años de edad, hijo de Fedefico y Encarnación, casado, dibujante,
latural de Motril, vecino de Jerez de
la Frontera; procesado en el sumarto
frimero 26 de 1928 sobre estafa, comparaceta en el término de diez dias
ante el Luzgado de instrucción de Motril, para notificarle el auto por el
que se decreta su prisión y otras dilisencias, apercibiéndole que, de no
comparecer, será declarado rebelde.

#### 2.75%

COSTA VILASAN, José, hijo de Bucaaventura y de Adelina, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la celle Travesera, número 159, primero, suarta; procesado por hurto, número 337 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de

D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

#### 2.756

DO SANTOS, Antonio María; hijo de José y de Bernarda, soltero, de treinta y nueve años, natural de Braganza (Portugal), jornalero, vecino de León; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, en el término de diez días, al objetó de ser reducido a prisión a disposición de la Audiencia provincial, acordado en sumario número 108 de 1927, sobre atentado, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

#### 2:757

DOMENEUN SOLAGES, Gerardo; de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Joaquira, natural de Gracia (Barcelona), vecino de Madrid, soltero, empleado; procesado por el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, en capsa por robo, número 716 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, para cumplor la pena que le ha sido impuesta en tal procedimiento, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

#### 2.758

ERRA ANRIO, José; hijo de Juan y de Maria, natural de Vich, de estado soltero, profesión vaquero, de treinta y un años de edad; demicitiado altimamente en Barcelona; procesado en causa numero 418 de 1927, sobre estara; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

# 2.759

FERNANDEZ FERNANDEZ, Domingo; natural de Iresahuela, de estado
soltero, profesión mecánico, de treinta y un años; domicifiado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, 54;
procesado por estala, sumario anunero 276 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del
distrito de Buenavista, de esta Corte,
Secretaria del Sr. Unraeta, al objeto
de notificarie cierta resolución dictada en la causa referida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

# 2.760

FERNANDEZ GOMEZ, Cecilie Mauricio; hijo de Luis y de Catalina, naturai de Jódar, vecino de Afcatá la Real, de cuarenta y siete años de edad, soltero, industrial, con instrucción y

con antecedentes penales; comparecerá en término de diez dias, ante el
Juzgado de instrucción de Ubeda, para
cumplir la pena de tres meses y un
dia de arresto mayor que le fué impuesta en causa de dicho Juzgado, número 150 de 1926, sobre lesiones, por
la Audiencia provincial de Jaén, en
sentancia fecha 24 de Junio de 1927,
de le llama per esta requisitoria por
estar comprendido en el caso tercero
del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de
no comparecer de parará el perjuscio
a que brabiero ingar: can arregio a derecho.

#### 2.761

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Alfredo; de cuarenta y nueve años de cdad, casado, natural de Sevilla, hijo de Julián y de Encarnación; procesado en causa por el delito de laurto, mamero 96 de 1927; comparecent ante de Juxquado de instrucción del distrito del Campillo, de Cranada, Piaza Nurva, número 20, en el término de distrito de responder de los carsos que de resultan en dicha causa, dajo aperciónmiento de ser declarado rebelde si mo do verifica.

#### 2.762

FERRER CAMPOS, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en cansa anúmero 237 de 4927, sobre estafa; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado do instrucción del distrito de la Ambiencia, de Barrelona, Serretaria de D. Luis de Mignel Pudis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser decimredo rebelde.

# 2.763

GARCIA IBANEZ, Anionio, nalural de Huesca, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiocho años, hijo de Agustín y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 40; procesado per estafa, sumario número 515 de 1923; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corta, Secretaría del Sr. Unzueta, al objeto de notificade cierta resolución recalda en dicha causa, hajo apareibimiento de ser declarado rebeldo.

#### 2.764

Avia Jacobo, Luis; kijos de Carles; y Avia Jacobo, Luis; kijos de Carles; y Alvaro y de Feliciana y Concención, panadero, ambos de catoree años de edad, domiciliados últimamente en Alicante, calle del Pozo, número 11, y Santa Lucía, número 4; procesados por hurto; comparecerán en el termino de diez días ante el Jazgado de instrucción del distrilo del Sur, de Elacha capial, para ser recluidos provisionalmente en un establecimiento dedigado al guidado y gigilancia de la

infancia que la Alcaldia designará. bajo aperciblmiento que si nu romparecen a tal fen les parará el perjuicto a que haya lugar y serán declarados rebeldas.

3797

#### 2.765

HERADOR LUQUE, Rafael; hijo de Manuel y de Teresa, natural y vermo de Córdoba, de estado soliero, profesión comerciante, de weinliséis años de edad; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena, apercibido en etro caso de pararle el parjaicio consiguiente.

#### 2.756

HEREDIA CURTES, Jonquin; de liez y ocho sãos, hijo de Melchor y de Anlonia, natural de Jahalquinto, Jaén, y vecino de dinares, de profesión esquilador, sin instrucción, cuyo actual paradeso se ignora; procesado en causa múmero 163 de 1927, por el delito de hario; comparecerá dentro del término de diez das anta el 1925 gado de instrucción de Jaén, Secretaria del Sr. Carrasco, para ser constitución en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será deciarado rebelde y te parará además el perjuicio a que haya lugar.

3753

#### 2.767

JANSA LIMPIA, Ramón; hijo de Benito y de Bulaira, natural y vecino de Barcelona, de estado seltero, profesión sustre, de treinta y tres años de estad; procesado en carsa manero 16 de 1926, sobre estafa; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Serretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan pentra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado repetide.

3740

#### 2.756

HARTH, Santingo; de saccuenta años. Infje de Baldomero y Florestina, casado, jornalero, vecino de Aornavencas; procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Passancia, para angresar en la Cárcel, por haberse demenda su prisión, perchiso que, si no comparece, será decisa do rebeido.

3775

 to de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebeide.

2.770

LOPEZ CERVANTINA. Antonio; natural de, Luarca, de estado soltero, profesión tornero, de diez y nueve mos, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñaelas, número 5; procesado por hurto frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, al chieto de notificarle el auto de prisión diciado por la Superioridad, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3768

#### 2.771

LUQUE BARBA, Juan, (a) "El Mono" y "El Catorco"; natural de Nerva, de estado soltero, profesión jornalero, de vemtiséis años; comiciliado áltimamente en Sevilla, procesado por hurto número 29 de 1927, comparerená en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Mardalena, de dicha capital.

3813

#### 2.772

MANUEL (a) "Chimorri"; licenciado del Tercio, de veinticinco a treinta
aŭos de edad, el cual viste traje claro, detariorado, pelo castaño, afeitado,
estatura bajo, delgado; domiciliado últimamente en Ceuta, como portero de
la fonda "Dos Naciones", procesado
por el delito de hurto en el sumario
número 39 de 1928, comparecerá en
término de diez días ante el Juzgado
de Ceuta, para recibirle declaración
indagatoria y notificarle el auto de
procesamiento y prisión, sin fianza,
que se ha diciado contra el mismo en
el expresado sumario, previnténdolo
que, si no comparece, será declarado
rebelde y le parará el perjuicio a que
haya lugar.

3748

# 2.773

MARI PINAZO, Enrique; domiciliade últimamente em Barcelona, calle Carmen, mimero 104, tercero, segunda; procesado en causa número 99 de 1928 sobre estafa, companecerá en término de diez días ante el Juzcado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cangos que resultan centra el mismo, bajo apercibimiento de ser designado rebelda.

3743

#### 2.714

MARTINEZ ABAD, Elimes; domiciliado últimamente en Barceira, procesado por falsedad y estafa en causa múmero 53 de 1928, comparecerá en sel término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apencisimiento de ser declarado reseide.

3742

## 2.775

MARTINEZ GASSO, Antonio; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Rosa, natural y vecino de Barceiona, fundidor, cuyo paradero se ignora y procesado por el delito de tentativa de robo en el sumario múmero 143 de 1926; comparecerá o será presentado ante el Juzgado da instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad como preso provisional den rodel improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere jugar con arregio a la ley.

2.778

3799

MARTINEZ JIMENEZ, Miguel; natural y vecino de Madrid, de estado seltero, profesión camero, de diez y ocho años de edad, hijo de Rafael y de Juana; domiciliado últimamente en la Travesía de Cabestreros, número 9, principal número 2, y procesado por hurto en causa número 99 de 1928; comparecerá en término de diez días ame en angula de distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Marcos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiero lugar con arregio a la ley.

2.777

MACANA VIDAL, Francisco; natural de San Pedro de Rindevitlle, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de la Universidad, número 31, segundo, primera, y proposado por estafa en causa seguida en el Juzgado de Villafranca del Panadés; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona para constituirse en prisión, la que le ha sido decretada, bajo apercibirmento de ser Caclarado rebelde.

3785

## 2.778

MENA MORA, Antonio; natural de Linares, de estado soltero, profesión afisanii, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente ca Madrid, calle de Miguel Servet, número 9, y procesado por delito de roto; comparecerá en término de diaz días ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señar Terres, para responder a los cargos que le resultan en la causa antes expresada, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararie el perjuicio que haya lugar.

2.779

MOLINA RUIZ, Luis; natural de Blanca (Murcia); de estado casalis

profesión comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Pascuala; domiciliado últimamente en Velladolid, en la calle de la Pasión, número 2, y procesado por delito de estafa; compareceráá en el término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Toares, para que responda a los cargos que le resultan en la causa antes ex-presada, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 3772 bis

#### 2.780

N., Francisco; auyas demás circunstancias y último paradero se desco-nocen, y procesado por hurto en su-mario número 143 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito dei Centro, de esta Corte, y Seretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el sumario número 143 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararie el perjuicio a que hubiere lugar

# 2.781

NUNEZ ROMERO, Alonso (a) "Capua"; de treinta años de edad, soltero, natural y vecino de Conil, estatu-ra regular, grueso, pecoso de viruelas, cuvo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Fernando, con objeto de netificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en causa número 135 de 1927, procedente del suprimido Juzgado de Chiclana, a no ser que preste en el acto fianza de las clases admitidas por la ley, en pantidad de 3.600 peselas, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3811

## 2.782

POSTIGO CASTRO, Rafael; natural vecino de Sevilla, hijo de Ventura Encarnación, soltero, de treinta y ocho años de edad; procesado en sumario, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaria vacante del mismo, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca número 4.

3779

#### 2.783

PUIGNOU VILASECA, Francisco; nijo de Ramón y de Jescia, natural de Mollerusa, de estado soltero, profesión vaquero, de diez y nuéve años de edad, domiciliado úlfimamente en Barcelena; procesado en causa núme-ro 202 de 1927, sobre hurte; compa-recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarganas, de Barcdona, Seerefaria de D. Cándido Garcia Caumaño,

para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperejhimiento de ser declarado rebelele.

2.731

RAMOS COBO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domi-ciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Gámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declaado rebelde, en causa instuída por hurto, nú-mero 132 de 1927, orden 16 de 1928.

# 2.785

RAMOS COBO, Manuel; cuvas demás circunstancias se ignoran, comiciliado últimamente en La Caroina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruída por hurto, bajo el número 114 de 1927, orden 245 de 1927.

#### 2.786

ROILOBA HERMOSO, Horacio; pro-fesión contratista de obras, domici-liado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

3752

#### 2.787

SANTIAGO FERNANDEZ, Juan: de veintiocho aos, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Vianos, Albacete, y vecino de Linares, de profesión esquilador, sin instruccón, cuyo actuat paradero se ignora; procesado en causa número 169 de 1927, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituído en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebel-de y le parará además el perjuicio a que haya lugar

2.788

SANTOS SOLAR, Felipe; natural de Santiago de Compostela, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y dos años, hijo de Bernardo y Dolores, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián.

3778

## 2.789

VERGES POYO, Mariano; domiciliado últimamente en Barcelona; pro-cesado en causa número 223 de 1928,

sobre estafa; comparecerá en térmi-no de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Claver, b. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3744

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBUROUERQUE

D. Luis López Orliz, Juez de instrue ion de Alburqueque y su partido. Per el présente mando deducir en el sun rio que con el número 29 del corriente ano se instruye en este Juzgado por el delito de robo y hurto de ropas que luego se expresarán, de los domicilios de los vecinos de Puebla de Obando, que luego también se dirán, ocurrido la noche del 24 de los corrientes, se ruega y encarga por, medio del presente a todas las Autoridades, tanto civiles como militares. y se requiere a los agentes de la Po= licía judicial, procedan a la busca y ocupación de referidos efectos los que, caso de ser hallados, serán puess tos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren, sin o acreditan su legitima procedencia.

# Ropas sustraidas.

De la propiedad de Leonardo Clam ver Galán: Dos camisetas de caballero con iniciales L. P., dos calzoncillos, uno de ellos marcado con L. C., una camisa de hombre y dos de mujer.

De la propiedad de Antonio Menori

Salvater: Dos camisetas, una de caba= llero y otra de señora, dos camisas de mujer, una de hombre, unos calzoncillos y un pañuelo de la mano de ca-ballero.

Pertenecientes a Francisco Pacheco Garrido: Una camiseta de hombre, unos calzoncillos, dos camisas de cas ballero y otras dos de señora; y

De Antonio Vacas Carrillo, una ca-

misa y una blusa de señora. Dado en Alburqueque a 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, Diego Fe≡ rrer.—El Juez, Luis López. JO 3790

# ALMENDRALEJO

D. Juan García Murga, Juez de inse

trucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llas ma a Juana Salas Bote, tiple de la compañía de D. Francisco Pastrana, para que, en el termino de ceho días, comparezca ante este Juzgado, con el comparezca ante este Juzzado, con el fin de que preste declaración como testigo en el sumario que se siguê bajo el número 16 del corriente ano, por hurto de unos pendientes; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parara el perjuicio a que haya lugar.

Dedo en Almendrelaio a 28 de Maria

Dado en Almendralejo a 28 de Maria zo de 1928—El Secretario, Jesús Cardenas y Cadenas.—El Juez, Juan Gard

cía.

30-3737

## BERMILLO DE SAYAGO

D. Manuel Ballesteros Escalero, Juez accidental en funciones del de instrucción de esta villa de Bermillo de Sa-

yago y su partido. En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades e indi-viduos de la Policía judicial, para la busca y rescate del semoviente sus-traído la noche del 7 del actual de una cuadra de su propiedad, al vecino de Fresno de Sayago, Francisco Prieto Fuentes, y las prendas de ropa sus-traídas la misma noche a los también vecinos de dicho pueblo, Pedro García y García y Angela Gutiérrez, que al final se reseñarán, y a la averiguación de quiénes sean los autores de la sustracción, poniéndolos, con dicho semoviente y efectos, a mi disposición, si fueren habidos.

Señas de la caballería (de Francisco Prieto Fuentes).

Una burra, de 1,25 metros de alzada poco más o menos, pelo castaño. vientre blanco, de nueve a diez años, y falta de un ojo, sin precisar cuál de los dos es.

## Ropas sustraidas.

De la propiedad de Pedro García y García: Una sábana grande, una funda de almohadón con encajes, una camisa de niño y un pantalón de niña con bordado, todo en buen uso.

De la de Angela Gutiérrez: Una camisa de sarga de color y un calzonci-llo interior de punto de hombre, una camisa más pequeña, una blusa de punto pequeña de mujer, una toalla afelpada amarilla y blanca, un pa-ñuelo de mano de color, dos paños de mesa de lienzo blanco, una camisa de mujer de lienzo blanco, una camisa de color de niño y un calzoncillo tam-bién pequeño, todo en buen uso y confeccionado a máquina.

Dado en Bermillo de Sayago a 21 de Marzo de 1928.—El Secretario, Anto-nio de la Fuente.—El Juez, Manuel

Ballesteros.

JO-3746

#### BRIHUEGA

En virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia de hoy recaída en sumario número 6 de 1928. por falsedad, prevaricación y deten-ción ilegal contra Inocente-Vicente Cepero Hurtado y otros, se cita a Leo-poldo Suárez de Lázaro, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, hallandose sito el Juzgado en la calle do Antonio Pareja Serrada, número 21.

Brihuega a 30 de Marzo de 1928.— El Secretario judicial, Miguel Linares. JO—3747

## BUJALANCE

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por termino de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la Gaceta de Madrid Boletin Oficial de esta provincia, procesado Juan Ramón Martínez García, natural de Montilla, vecino de Aguilar de la Frontera, con domicilio en la calle Manzanares, número 6, hijo de Félix y de Rafaela, soltero, hejalatero, de veinte años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a contestar los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado por rapto de Victoria Rodríguez Blazquez, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las A doridades tanto civiles como militares y a los individuos de que se compone la Policía judicial, para que tan pronto como ten-gan conocimiento del paradero de dicho procesado le hagan entender este llamamiento o lo conduzcan a la Carcel de esta ciudad, por tránsitos de justicia y con la seguridad debida.

Dado en Bujalance a 31 de Marzo de 1928.—El Šecretario, José de los Aires.—El Juez, José Fustegueras.

JO--3797

#### CAROLINA (L. 1)

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de cinco a seis años, pelo rucio oscuro, alzada regular, y como señas particulares, boci-blanca, ojiblanca, con una rastra de ocho meses, propiedad de Sebastian Cabrera Márquez, que le fué hurtada en término de Bailén el 19 del actual, y a la detención de dos sujetos presuntos autores del hecho que citado día conducían aludidos semoyientes por dicho término.

Dado en La Carolina a 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Camara Rodríguez.—El Juez, Teófilo

Escribano.

JO-3755

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los géneros que al final se expresan, que fueron robados del Economato de la mina "Araceli" el 26 del actual, y a la detención de los autores persona que ilegitimamente posean lo robado.

# Reseña de lo robado.

Diez jamones andorranos de unos 60 a 65 kilos de peso en total.

Cuatro quesos de bola con un peso total de 10 kilos.

Algunas piezas de queso manchego

Un estuche de cinco libras de chocolate San Antonio.

Cuatro tripas de salchichón Torra,

una empezada.

Otras cuatro o cinco tripas Jión, marca Vich otras siete u oche.

Ocho o nueve tripas butifarras. Unos trece kilos salchichón deigado. Nueve kilos de chorizos.

Ocho kilos de azúcar. Varjas latas de conservas vegeta-

les; y Cincuenta y cinco pesetas en calde-

rilla.

La Carolina, 27 de Marzo de 1928.— El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez Teófilo Escribano.

JO-3757

D. Teofilo Escribano Quintanilla,

Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de once pellejos de aceite, substraídos de un yagón depositado en el muelle descubierto de la estación de Vilches la noche del 25 al 26 del actual, y a la detención de los autores y personas que ilegitimamente los posean.

La Carolina, 27 de Marzo de 1928.-El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO-3758

# CIFUENTES

D. Bartolomé Aho Fanes, Juez 🖘 primera instancia de la villa de Ci-fuentes y su partido.

Hago saber: Que en el pueblo de Henche, de este partido, falleció el 30 de Septiembre último Francisca de la Cruz Expósito, sin otorgar testamento y sin que se la conozcan parientes dentro del sexto grado, por lo que se cita y llama a cuantos se crean con derecho a la herencia de la finada, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de dos meses acreditando su parentesco, compareciendo en forma legal, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha formulado clamación alguna y que éste es el terc. co y último llamamiento que se hace, en apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 de la ley de Enjuisiamiento

Cifuentes, 29 de Marzo de 1938 .-El Secretario, Jesús Teván.-El Juez, Bartolomé Aho.

JO--3749

## CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Iz-

quierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por el término de diez dius a Wang Murg Hum (chino), de veintisiele años, casado, vendedor, avecindado en Córdoba, calle Juramento, mimero 4, Gio fué lesionado en la tarde del día 2 del actual, en la calle Marqués de Ec.v. de esta capital, para que dentro de dicho piazo comparezca ante este Juzgade, situado en la calle de Góngora, sin número, para que le reconozcan los Forenses, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, José María Cortazán.-El Juez, Eduardo Pérez.

JO-3890

#### - GUENCA

Don Luis Mouton Ocampo, Presidente del Tribunat industrial de estaciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio civil seguidos a instancia de Pablo López Meiego, vecino de esta ciudad, contra Aiejandro, de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad. se cita. Ilama y emplaza a dicho demandado. Alejandro López, para que, el día 19 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Tribunal con el fin de asistir al juicio verbal que tendrá lugar en dicho dia y bora, con los medios de proeba de que intente valurse, apercibiéndole que de no verificarlo se colebrará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere logar en derecho.

Dado en Cuenca a 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S. M., Francisco Vélez-El Juez, Luis Mouton. JO-3801

# LINARES

Don Jonquin Pérez Romero, Juez de

instrucción del partido de Linares. Por el presenta requiero a todas las ratoridades para que procedan a la meca y rescato de 4 kilos de bacajas, procedentes do 12 partida en pequeña velocidad número 8.311, de Madrid para la Calaberra: 14 kilos de lejidos, procedentes de la partida en pequeña mlocidad número 2.264, de Ontenienle para Los Propies, y un fardo de teidos de la partida en pequeña velo-idad, número 2.267, de Onteniento sira Gergal, cuyas mercancias fueron estraidas entre las estaciones de Vilches y Vadellano el día 21 del acund del tron número 174, y a la de-iención de los autores del hecho, asízomo de la de ins poseedores ilegitimos de lo sustraido, poniendo a mi disposición unos y otros, pues asi lo lenge acordado en causa que instruye bajo el número 76 de 1928.

Dado en Linares a 30 de Marzo de 1928 —Fi Secretario, P. H., Teodoro Mavarro.—El Juez, Joaquin Pérez Romera.

JO--3762

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en previdencia de hoy se cite en forma a des individuos que acompañaban oa dia 19 de Noviembre último a una tal Isabel Fernández Contrerns, cuande a ésta le fué entrezado por foseia bueno, el fuez, Miguel Terres. Sánchez Martinez un marriar de me-

rino negro de ocho picor, con el exclusivo objeto de abrigarse, según le manifestó. y devolvé celo at día siguiente, para que comparezca en este Juzzado, calle del Castillo, número 49, dentro del término de quinto día, a contar desde que aparezca esta cédula en la Gaceta de Madrid, al objeto de recibirles declaración en la causa que se instruye por estafa con el número 19 de 1928.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 25 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoго Navarro.

IO-3761

#### MADRID—BUENAVISTA

En vitud de lo acordado por et senor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario seguide por imprudencia contra Ce-lestino Julián de Vicente, de la que es responsable con el aludido carácter la Seciedad general de Autobuses de Madrid se sacan a la venta en pública sub sta, por tercera vez sin sujeción a tipo, y por términe de veinte dias, los signientes bienes embargados a la expresada Sociedad, en cuyo peder se encuentran, y que han sido tasados en la cantidad de 23.000 pesetas:

Un vehículo de motor mecánico de cuarta categoría, marca "Tilling Ste-vens", motor número 1631, de 40 HP., señalado con el número 7.790, matricula de Madrid, con permiso de circulación número 1.048 y expedido por el Gobierno civil de esta Corte, el 5 de Febrero de 1923.

Otro vehiculo igual motor, de cuarta calegoria, número 9.744, matriouta de Madrid, con permiso de circulación namero 838 expecido por el Gobierno civil de esta Corte, con fecha 27 de Esero de 1923.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Andiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de Abril próximo, a las ence de su mañana; previniendose a los licitadores que para lomar parte en el remate, deberán consignat previamente en la mesa del Juzzado o en el Establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Esteban Unzuc-ta.—V. B.; el Juez. Miguel Todos.

JO-3764

Se cita a Vicente Turtosa Pedreño. para que el día 20 de Abril próximo. y bora, de las ence de su mañana, comparezca ante el Juzzado de insleucción del distrito de Buenavista. Secreteria del Se Unazeta si objeto de asistir a la vista prevenida per la ley en el recurso de alzada interpuesto contra la serdencia dictada per el Juzgado municipal en juicio de fultas en danos por improdancia.

Madrid, 28 de Marzo de 1928. -- 121 Secretario, Esteban Unsueta. - Visto

# MADRID-CONGRESO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esiz Corte, en el sumario número 440 de 1926 por tentali-va de robo, contra Manuel Laguna Ruiz, de estatura regular, pelo castano, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, natural de Badajoz, hijo de Gregorio y de Emilia, de veinticuatro años ce edad, soltero, jernalero, vecino del Puente de Vallecas, se cancelan por medio de la presente las requisitorias llamando a dicho procesado por consecuencia del expressdo sumario publicadas en la GACETA DE MADRID del 2 de Diciembre de 1926 v Boletin Oficial del 2 de Marzo de 1927, y fijadas en el sitio público de costumbre de este Juz-

Madrid, 30 de Marzo de 1928.-El Secretario, Roque Novella.-El Juez, Luis de Blas y Rivera.

JO-3806

Por el presente, que se publica en virtud de lo acordado en el sumario número 468 de 1916 en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se deja sin efecto la requisitoria número 2.258 publicada en la Gaceta de Madrid de 14 de Marzo de 1918, por la que se interesaba la comparecencia ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte: de Paseual Amat Muro, por haber sido sobreseida libremente la expresada causa, en la que se decretó el procesamiento y prisión de dicho individuo.

Madrid, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Roque Novella.—Ei Juez, y Rivera. 10-2007

## MADRID-HOSPITAL

Ei señor Iuez de primera instancia del distrite del Hespital, de esta Corte, en providencia de esta misma fecha dictada en autos promovidos por el Procurador D. Pedro Ortiz, en representación de doña Manuela y doña Josefa Fernández y Fernández, sobre deciaración de pobreza de éstas, y de dose Josefa Fernández Roche, pura litigar con la succesión de D. Dionisio Manso y Díaz en autos incidentales de impugnación de cuentas, ha acordado se emplace, como se verifica por la presente cédula a dona Ambrosia del Hierro López, por su propie de-recho y como representante legal de su menor hija Atzuaria Manso del Hierro, y D. Francisco, D. Diozisio. dona Luisa, dona Agueda, D. Alfenso, D. Severino y doña Justa Manso det Hierro, y los cemás que hubiere como tales sucesores de D. Dionisio Marieo y Díaz, de paradero y demicilio des-conecidos, para que comparezoan y contesten la demanda de pobreza de que se les confiere traslado, dentro del término de diez dias, con apercibimiento que de no verificarlo les parura el perjuicio e que hubiero lugar en derecho.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.-El Juez de primera instancia, Francisco F.

JC-147

# MADRID—PALACIO

En virtud de lo acordado por el se-flor D. Adolfo Suarez y Manteola, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Vicente Mayor Gimeno, re-presentado en concepto de pobre por el Procurador Sr. Voces, hoy por el Procurador Sr. Puga, contra D. Fran-cisco Beneyto Mayor y olros, sobre pago de cantidad, se notifica por medio de este edicto a los herederos desconecidos de doña Admación y de don Angel Mayor, la sentencia dictada en los referidos autos, cuyo encabeza-miento y fallo son del tenor fiteral

signiente:
"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 7 de Noviembre de 1927; el Sr. D. Antonio Falcón y Juan. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de la misma: habiendo los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantia promovidos por don Vicente Mayor Gimene, mayor de edad, sacerdote y verino de Vallecas, defendido en concepto de pobre por el Letrado D. Francisco Roncales y representado en igual concepto por el Procurador D. Giregorio Fernández Voces, contra D. Francisco Beneyto Mayor, mayor de edad, viudo, Ayudante de Minas y de esta vecindad; D. Domingo Mayor Herrero, también mayor de edad, Asado, industrial y de esta vecindad, y doña Margarita Mayor Herrero, sin profesión, casada con D. José Martínez Arias, ambos mayores de edad e igualmente de esta vecindad, defendides por el Letrade D. Federico Redriguez Escacena y representados por el Procurador don Antonio Guisasola y Díaz Pedregal, y contra los herederos de doña Adoración y D. Angel Mayor, declarados en rebeldía, sebre reclamación de 40.000 pesetas de principal, gastos,

intereses y costas; y
Falio que debo absolver y absuelvo a D. Francisco Beneylo Mayor, don Domingo Mayor Herrero, doña Mar-garita Mayor Herrero y herederos de doña Adoración y D. Angel Mayor Herrero, de la demanda contra ellos in-terpuesta por D. Vicente Mayor Gimeno sobre adición de bienes al inventario, por fallecimiento de D. Vi-pente Mayor Ledesma, reclamación de frutos y otros extremos, sin bacer especial condenación de costas.

Y por la rebeldía de los herederos de dona Aderación y D. Angel Mayor, notifiquese esta centencia en el modo y forma dispuesta por el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta ini sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo.—Antonio Falbon\_\*

Publicación—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el se-fior D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Paracto, de esta capital, en Madrid a

7 de Noviembre de 1927, hallandose celebrando audiencia pública el mismo dia de su pronunciamiento, de que yo, el Secretario, doy fe.-Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de doña Adoración Mayor y a los herederes desconocidos de D. Angel Mayor, cuyo paradero se ignora, expido el presente edicto, con el visto imeno del señor, en Madrid a 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V. B.: el Juez de primera instancia interine, Adolfo Suarez.

JC--148

#### SABADELL

En virtud de lo acordado en ejecutoria dimanante del sumario número 289 de 1925 sobre estafa, por el presente se llama al penado Emilio Colom Virgili, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Antonia, natu-ral y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 213, tenero primera; a fin de que dentro de diez días comparezza ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión, al objeto de sufrir la condena impuesta por ta Superioridad.

Al propio tiempo se requiere al fia-dor del mismo, D. Pedro Comerma, domiciliado en dicho domicilio, a fin de que deniro del término de diez días presente al referido penado, apercibiéndole que si deja de verificarlo le

parará el perjuicio a gue haya lugar. Sabadell a 16 de Marzo de 1928.— El Secretario judicial, José R. Tortajada.-El Juez de instrucción, (ilegible).

IO-3776

# SAGUNTO

El seffor Juez de instrucción de este partido per proveido de este dia recaldo a una carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 36 de 1925 sobre hurto, contra Segundo González Sanz, ha mandado se cite, como se cita, per la presente, que se inserturá en el Boletín Oficial de la provincia, a Josephia Redrigo García, Juan Ródenas García, José Martinez Ferrera, Federico Trambi-let y Pedro Sanz Magina, cuyos aciuales domicilios se ignoran, a fin de que comparezcan como lestigos al acto del juicio oral de la expresada causa, que tendrá lugar ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valen-cia el día 1.º de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya

Sgunto, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Jaime Lees. 30-3777

BEVILLA—SALVADOR

STATE OF THE STATE D. Carlos Gutiérrez Garcia, Juez municipal suplente, interino Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, lla-

ma y emplaza por término de diezdias, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, sin perjuicio de su inserción en el Bolctin Oficial de esta provincia, al procesado Angel Ji-ménez del Castillo, Oficial habilitada que fué de esta Secretaria, vecian se esta capital, calle Don Remondo, bumero 2, de estado casado y de veintinueve años de edad, para que se presente en este Juzzado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por infidelidad en la custodia da documento y malversación de fondes, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. parándole los perimicios a que haya lugar.

Al propio tierapo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósilo en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgade, de dicho procesado, pues en hacerio así administrarán juslicia, a que me obligo en casos aoálogos.

Sevilla, 29 de Marzo de 1925.—El Secretario, Emilio Carrasceso.—Et Juez, Carlos Gutiérrez.

JO-3814

#### SEVILLA-SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente y por ante mi, en autos sobre prevención de abintestato por fallecimiento de Antonio López Portero, se cita por medio de la presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID, A JOSÉ LOpez y a Piedad Postere, padres de aquél, cuyos domicilios se ignoran, para comparezcan en diches antos que penden ante el indicado Juzgada sito en la calle del Almiranie Apodaca, número 4, de esta capital, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuisio a que hubiero lugar en derecho-

Sevilla, 7 de Abril de 1928.—El Se-cretario. P. H., Enrique García.

#### TARRASA

D. José Farré Duat. Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 55-2.216 de 1927 sobre hurto contra María Asensio y otras, y como comprendidas en el número primero del atículo 835 de la ley de Pajuicia-miento criminal, se cita, llama y emplaza a las procesadas Maria Asansio García, hija de Juan Miguel y de Juana, de treinta y un años de edad, natuturai de Maianzas (Cuba), casada con Antonio Lucas Ramos, fornalero, y a María Martell Gómes, hija de Antonio y María, de veintidos años, natural de Hernani (San Sebastián-Guiphizod), ambas vecinas de Barcelova, habitantes últimamente en la collo Arco del Teatro, números 10 d 13, fonda, y Mediodía, 8, respectivamenta, y de 18norado paradero, a fin de que dentro del término de diez dias, a contar des-de el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia de Barceiona, comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 16 del actual, c in la prevención que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere luagar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a iodas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para su busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sean puestas a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Tarrasa, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Juan Cañada.—El Juez de instrucción, José Farré Duat. JO-3781

# TORO

D. Enrique Alonso Iglesias, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 16 del año actual sobre muerte, al parecer natural, de Ceferino Bragado Bragado, en el pueblo de Malva, de donde era natural y vecino, de setenta y cuatro años de edad, el día 15 del actual, en su propio domicilio, habiendo acordado en providencia de esta fecha ofrecer el aludido sumario a la hija del inter-fecto, llamada Claudia Bragado Munoz, por encontrarse en la República Argentina desde hace unos diez y ocho años e ignorarse la población en que reside, para cumplir lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Toro a 29 de Marzo de

1928.—Enrique Alonso.

JO-3816

# SUZGADOS MUNICIPALES

CEUTA

En el expediente de juicio verbal

de faltas seguido en este Juzgado contra Abderrahaman Ben el Arbi, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es come sigue:

"Sentencia.—Ceuta 24 de Marzo de 1928. El Tribunal municipal habiendo visto las presentas diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en-tre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción publica, y de la otra el denunciado Abderrahaman Ben el Arbi.

Fallo que debo condenar y condeno a Abderrahaman Ben el Arbí a la pena de cinco días de arresto y reprensión como autor de una falta del artículo 603 del Código penal, notificándose la presente al condenado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Manuel Oli-

La anterior sentencia fué leida y publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MA-DRID y sirva de notificación al condenado, expido el presente, visado por el señor Juez.—El Secretario, José López.-V.º B.º, el Juez, Manuel Olivencia.

JO-3682

En el expediente de juicio verbal de falias seguido en este Juzgado contra Juan Verdú Rico y Teresa Estadilla, por lesiones y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—Céuta, 10 de Marzo de 1928; el Tribunal municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra los denunciados Juan Verdú Rico y Teresa Estadilla,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Vierdu Rico a la pena de cinco días de arresto y a Tereesa Estadilla a diez pesetas de multa y pago de las costas por mitad, notificandose la presente a la contacta de la costa de sente a los condenados por medio de

edicte, que se insertará en la Gacera DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Olivencia.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la Gacera de Ma-DRID y sirva de notificación a los condenados, expido el presente, visado por, el señor Juez.—El Secretario, José López.-V.º B.º, el Juez, Manuel Olivenoia.

JO-3683

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

-18T

D. Godofredo de Rueda y López, Se-cretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de jui-cio faltas número 83 del año actual, seguido por lesiones de Facundo Sanz García, contra Gerardo Membrilla Moratinos, se ha dictado con esta fechal sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Gerardo Membrilla Moratinos a la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Fernández de la Haza.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia enterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.)

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GA-CETA DE MADRID, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal suplente, en Chamartín de la Rosa a 19 de Marzo de 1928.-P. H. Sebastián Aguña.—V.º B.º: Fídel de Barrio. JO-3684

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Pasco de San Vicente, 20.